



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 346-2024-UNACH

Chota, 05 de abril de 2024

VISTOS:

La Carta N° 041-2024-UNACH/VPI-DIE, de fecha 22 de marzo de 2024; el Oficio N° 0144-2024-UNACH/VPI, de fecha 25 de marzo de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 04 de abril de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, la Dirección de Incubadora de Empresas (INCUBA UNACH), es un órgano dependiente de la Vicepresidencia de Investigación, encargada de promover el emprendimiento y la innovación en la comunidad universitaria y sociedad en general.

Que, por Carta N° 041-2024-UNACH/VPI-DIE, de fecha 22 de marzo de 2024, la directora de la Dirección de Incubadora de Empresas, presenta ante la Vicepresidencia de Investigación, el requerimiento de contratación de 02 profesionales para realizar las actividades programadas por dicha dirección en el presente año, de acuerdo a los términos de referencia contenidos en dicho documento, por lo que solicita se realice el trámite respectivo de dicha solicitud.

Que, mediante Oficio N° 0144-2024-UNACH/VPI, de fecha 25 de marzo de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, presenta a la presidencia de la Comisión Organizadora, la solicitud de contratación de 02 profesionales para realizar labores en la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por el periodo de abril a junio de 2024.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 04 de abril de 2024, se acordó, por **UNANIMIDAD**: Aprobar, la contratación de 02 profesionales para realizar labores en la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por el periodo de abril a junio de 2024, de acuerdo a lo solicitado en la Carta N° 041-2024-UNACH/VPI-DIE.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la contratación de 02 profesionales para realizar labores en la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por el periodo de abril a junio de 2024; de acuerdo a lo solicitado en la Carta N° 041-2024-UNACH/VPI-DIE.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota